



CASE No. 22555 || INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA. *SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO* || ALEXANDER ZULETA BUSTAMANTE Y OTROS vs INVIAS || LL.G MAPFRE

Desde Anyela Patricia Coral Miranda <apcoral@gha.com.co>

Fecha Jue 17/07/2025 7:30

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;
Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>; Gestora De Dependencia
<gestordedependencia@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Para los fines pertinentes informo que el día **16 de julio de 2025 a partir de las 10:00 am**, se llevó a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS, en los términos del Art 181 del CPACA en el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO del proceso de la referencia. Durante la sesión, se desarrollaron las siguientes etapas:

NOTA DESTACADA 1: Se cierra el debate probatorio y se otorga el término de 10 días para presentar alegatos de conclusión.

NOTA DESTACADA 2: No compareció el señor Paulo César García a ratificar el documento privado por imposibilidad de ubicarlo.

1. Presentación: Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

2. Práctica de testimonios:

- Solicitado por INVIAS

Carlos Hernán Londoño Estrada – Ingeniero Civil.

Frente a las preguntas realizadas por la Juez:

Para la fecha de los hechos se desempeñaba en el invias como profesional especializado. Desde febrero de 1996 hasta el mes de febrero de 2025.

No tiene conocimiento del accidente, lo que puede manifestar es que para esa fecha esa vía identificada como la ruta 23 02 era una vía nacional a cargo del INVIAS.

Que no le consta el estado de la vía de los hechos para el mes de mayo de 2019.

Que no le consta si para esa fecha hubo intervención, obra o mantenimiento de la vía.

- Solicitados por la parte demandante e INVIAS

Belisario García Sánchez – acompañante.

Frente a las preguntas de la Juez, indica:

Vive en Toro Valle. Es agricultor.

Que era el parrillero del accidentado. Conoce al señor Alexander, han sido vecinos toda la vida y son muy allegados, lo estaba acompañando el día del accidente.

Son vecinos en el Barrio el Chanco del Toro – Valle.

Que conoce a los padres y la madre de Alexander hace muchos años.

Que Alexander vive solamente con una señora que se llama Rosa.

Que Alexander tiene hijos de dos señoras que tuvo anteriormente.

Que Alexander es cultivador. Y para el mes de mayo de 2019 era agricultor, toda la vida desde que lo conoce.

Que el día de accidente iban del Toro a la Unión, más o menos a las 6:30pm y había llovido, estaba aún lloviznando e iban muy despacio. Que en el sector del accidente había muchos huecos y como estaban tapados por el agua “se fueron” a un hueco, se perdió la estabilidad y se cayeron. Él no se lastimó y Alexander se lastimó el pie.

Que no había luz, estaba oscuro, en la carretera no había iluminación.

Que antes del accidente había llovido, pero al momento estaba lloviznando.

Que él ha conducido moto desde hace 40 años, pero por enfermedad de la columna ya no lo hace.

Que iban aproximadamente a 35km, iban despacio. E indica que los huecos estaban tapados de agua.

Que el accidente ocurrió en la vía de Toro y la Unión. La vía la transitaban continuamente, era una carretera muy mala, por eso uno no corre, es precavido.

¿Ustedes conocían el estado en que estaba la vía? Sí lógico, la transitábamos constantemente.

¿Al momento del accidente estaban transitando otros vehículos? No, no había ningún vehículo, llegaron unos después a auxiliarnos, pero no había al momento. (**NOTA:** Más adelante se presentaron otros testigos presuntamente presenciales, quienes indicaron que estaban pasando en sus motos y vieron el accidente)

Frente a las preguntas del apoderado demandante, indica:

Que recuerda la fecha del accidente porque es algo particular que le pasó y se le quedó la fecha del accidente.

Que la vía en general es muy mala, con huecos, no solo la zona del accidente. Que sabe eso porque la transitan constantemente y sigue estando mala.

Que iban en la moto sin cargar nada.

Que llevaban casco.

Que se cayeron de la moto, Alexander calló a un lado de la moto, el testigo hacia atrás, pero no le pasó nada y Alexander se fracturó el pie.

Que después de que se caen, se quedó en el lugar de los hechos hasta que llegó la policía respondiendo preguntas, y llegó luego una ambulancia de la Unión que se llevó a Alexander.

Que lo entrevistó la Policía, y la Policía le decía que el accidente fue por exceso de velocidad, pero él les dijo que no, que, si hubiera sido así, "nos hubiéramos matado". Y que se quedó con los documentos de Alexander.

Frente a las preguntas de la apoderada de INVIAS.

Indaga sobre cuál es la velocidad permitida de esa vía. El testigo es evasivo.

La Juez interviene y pregunta.

¿Usted sabe a qué velocidad está permitida transitar en esa vía? Responde: uno sabe que es una vía para andar muy despacio, no debe irse en exceso de velocidad porque es mala.

Que casi no se ve avisos de tránsito en la vía.

Retoma la apoderada de INVIAS.

Que la moto la movieron, lo hicieron las personas que llegaron a auxiliarlos. Luego llegó la policía.

Que al caer Alexander cayó delante de la moto y él como venía de parrillero cayó hacia atrás, a un lado de la moto.

¿Qué profundidad tenía el hueco del accidente? Era profundo. (**NOTA:** En respuesta anterior indicó que los huecos estaban tapados de agua)

¿Pero en respuesta anterior indicó que había llovido, cómo tiene la certeza o afirma que el hueco era profundo? Porque la moto rebotó y cayó a un lado, entonces uno entiende que el hueco estaba profundo.

Frente a las preguntas de la apoderada de Mapfre.

Que antes del accidente él se encontraba en su casa en el Toro y llegó Alexander a decirle que lo acompañe a hacer una vuelta a la Unión.

Que no sabe qué iba a hacer Alexander a la Unión porque no alcanzaron a llegar.

Que a los 15 minutos de iniciar su trayecto sucedió el accidente.

Que los paramédicos de la ambulancia que atendieron al señor Alexander le preguntaron si le había pasado algo, pero él les dijo que estaba bien.

Que no acompañó a Alexander al hospital, sino que se quedó cuidando la moto con los papeles de él y dando información a la Policía y después llamaron a la señora Rosa y ella llegó al lugar le entregó los papeles de Alexander y se regresó al Toro.

Que la moto cayó cuando pegó en el hueco, pero la moto rebotó un poquito y cayó hacia adelante. Ahí fue cuando Alexander cayó al pavimento y él también se cayó.

Interrogatorio de parte a Alexander Zuleta.

Que el día del accidente cayó a un hueco profundo y perdió la estabilidad, ese día había llovido y por la vía por donde iba no se veía sino el agua, y como hay tantos huecos cayó en uno.

Se refiere a Vía entre Toro y la Unión, vereda sector Pedregal.

Iba en una moto Honda cilindraje 150.

Que contaba con licencia y los documentos al día.

Que llevaba casco y por eso no se lastimó la cara y cabeza, solo la fractura en la tibia izquierda.

Que debido a que la vía está llena de huecos debe transitarse entre 30 y máximo 35 km y a veces a 20km.

Que la Policía le realizó prueba de alcoholemia y salió que no había consumido licor, porque él no toma licor, que salió positiva, pero aclara que para él eso significa que la prueba indica que no había consumido licor.

Que todos los días pasa por la vía del accidente porque trabaja como agricultor y debe transitarla.

Que la vía no tiene mantenimiento, y eso no deja ver si hay señales de tránsito en las carreteras.

Que en el momento del accidente no había ninguna clase de señalización.

Que después del accidente sufrió mucho porque fueron 4 meses de incapacidad, en los que no dormía, tenía mucho dolor, que lo que hacía antes no lo puede hacer ahora porque quedó con problemas de la columna, no puede levantar pesas, correr, saltar, que no está en las mismas condiciones a las que tenía antes del accidente.

Que al momento del accidente trabajaba con Paulo César García, que eran socios hasta el momento del accidente porque el señor Paulo lo olvidó. Que ganaba un salario de \$3.500.000 porque administraba la finca.

Que 5 meses después del accidente Alexander fue a la finca y habló con él y ya no supo más del señor Paulo.

Frente a las preguntas de la apoderada de INVIAS

La vía no se veía porque en ese tiempo estaba en pura maleza, no le habían hecho mantenimiento.

Que ese día había llovido, y cuando iba al sector donde tuvo la caída había mermado la lluvia, pero los huecos no se veían porque estaban llenos de agua.

Que la moto tenía luces y todo funcionando.

Que tiene presente la velocidad a la que iba porque está acostumbrado a ir en moto y en esa vía que estaba mala va despacio, en una buena se acostumbra a ir 40-45km.

Que la moto cayó a la derecha y ellos a la izquierda.

Qué la profundidad del hueco a la que se accidentaron era de 20 a 30cm. Y que calcula esa medida porque siembra matas y calcula a qué profundidad debe plantarlas, y que la vía sigue con huecos de esa profundidad.

Que la vía en el momento tiene señalización, pero no tenía señalización del hueco.

Que por esa vía no se podía ir a máximo de 40km, porque hay cerca una curva. Y por los huecos no se puede ir a más de 20-30-35 km.

Que conoció y tuvo en sus manos el informe del accidente de tránsito.

¿Por qué en el informe se dice que el accidente se dio por falta de precaución al manejar? Precaución no, porque es la primera vez que me pasa eso, he tenido caídas leves, pero por la situación pésima de la vía y llena de agua cualquiera puede caer.

-

Interviene la Juez, y ante sus preguntas, el testigo indica:

Que no sabe a qué corresponde la numeración 138 de la hipótesis del accidente.

Que no se fijó en esa numeración al momento que le entregaron el IPAT.

Que al momento de diligenciar el IPAT el agente no le indicó que la hipótesis era por causa de la víctima.

¿Al momento del accidente había más vehículos en la vía? En esta respuesta es evasivo, responde que no estaba pendiente de si venían más vehículos, que venía pendiente de la vía, pero al final responde que al momento del accidente sí pasaban vehículos.

Que la vía son dos carriles y doble sentido.

Que tiene licencia de conducción hace 30 años.

¿Desde qué año? El demandante nuevamente es evasivo, pero responde que desde el año 2000. Que adelanta los trámites para solicitar licencia de conducción en la secretaría de tránsito en Roldanillo.

Que la licencia la dan por 10 años.

Que para la época tenía licencia para motos, pero no recuerda la categoría, que no se fija en eso, pero que sabe que es para la moto.

Que tenía vigente la licencia de conducción hasta el año 2023.

Que se dedica a agricultura, pero no puede hacer lo mismo que antes. Para la fecha de los hechos era agricultor, socio del señor Paulo, y la finca se llamaba San Isidro.

Que como administrador de la finca tenía más trabajadores, pero él administraba la finca.

Tenían 6 trabajadores y él tenía que estar pendiente de lo que hacían los trabajadores, ver los productos, y lo que se hace normalmente en una finca.

Que por esas labores ganaba un promedio de sueldo de \$3.500.000 pero que no es exacto porque en ocasiones se ganaba y en otras no.

Que el socio era quien le pagaba ese sueldo. Paulo César tenía el dinero y Alexander el conocimiento en agricultura.

Que con el señor Paulo Cesar no firmaron documentos para la sociedad, porque eran amigos.

Que de esa sociedad llevaban libros de ganancias y pérdidas, pero después del accidente todo eso se acabó y al no volver a saber nada de Paulo César, todo se perdió.

Que esas cuentas las llevaban entre Paulo y Alexander, que anotaban todo en un cuaderno.

Que todo eso quedó en poder de Paulo y Alexander no quedó con ningún documento.

Que no tenía copia de las facturas de compra de insumos, quien compraba era Paulo y Alexander administraba.

Que la sociedad empezó en el año 2015 hasta el año 2019.

William Insuasty López

Que vive en Roldanillo. Es agricultor.

Que conoce al señor Alexander porque se lo encuentra en las carreteras donde transita.

Que distingue a Alexander, lo ha visto en la carretera desde el año 2017 – 2018. Que se lo encuentra en la carretera cuando va a laborar.

Que no conoce al núcleo familiar del señor Alexander.

Que el día de los hechos era el cumpleaños de la mamá del testigo, por lo que venía de una reunión de un sitio llamado San Pacho que queda por Toro, es decir venía de San Pacho - La Unión – Roldanillo, aproximadamente a las 6:30 pm.

Que vio el momento en el que Alexander tuvo el accidente de tránsito. Que él estaba pasando cuando tuvo el accidente.

Que vio cuando ellos se cayeron en un hueco profundo, que como había llovido no se veían. Cayeron los dos que venían en la moto, el señor Alexander Zuleta.

Que en la vía no había iluminación natural, estaba oscuro y no había iluminación de nada.

Que estaba lloviendo, había caído un aguacero y no se veían los huecos. Y al momento del accidente ya había escampado un poco.

Que conduce moto hace aproximadamente hace 40 años y que el testigo iba aproximadamente 20-30 km porque por esa vía no se puede ir rápido, y que Alexander iba 20-30 km.

¿Al momento del accidente usted qué hizo? Responde: Nosotros paramos ahí a mirar el accidente, miramos hasta que llegaron a recogerlo.

Que después del accidente la moto quedó retirada de Alexander y el acompañante. Que Alexander quedó a un lado, retirado del hueco, y el acompañante quedó atrás de Alexander.

Que el señor conoce la vía porque es la ruta para ir a trabajar y que el estado de la vía es malo y momento del accidente estaba mala, todo el sector se encuentra en mal estado.

Que se dirigía de San Pacho – Roldanillo, que San Pacho es un corregimiento “más atrás de Toro”.

Que venía en el mismo sentido y carril de Alexander.

Que estaba aproximadamente a una distancia de 10 – 12 metros de distancia de Alexander.

Que no sabe para dónde se dirigía Alexander.

Que Alexander se dedica a la agricultura, “uno lo ve que es agricultor”.

Preguntas de la apoderada de Mapfre:

El testigo indica que iba solo en la moto.

Sin embargo, en respuesta anterior indicó “nos bajamos” pero se reafirma en que estaba solo.

Interviene la Juez, y ante las preguntas realizadas, indica:

La juez indaga sobre a qué se refiere cuando dice que “nos bajamos” y el testigo indica que se refiere a una moto que venía atrás.

Que el estado de la sigue igual.

Que la vía que conduce en sentido contrario, es decir la Unión – Toro, está en igual estado.

Juan de Dios Agudelo Carvajal

Frente a las preguntas de la Juez, indica:

Vive en Morelia, corregimiento de Roldanillo. Se dedica a labores de campo.

Que distingue al señor Alexander como trabajador en el campo, se lo encuentra en la carretera en la Vía Roldanillo – La Unión. Lo conoce hace 12 o 15 años.

Que no sabe cómo está conformado el núcleo familiar del señor Alexander.

Que el día de los hechos transitaba por la vía que conduce del municipio el Toro – La Unión, aproximadamente a las 6:25 o 6:30 pm.

Que se dio cuenta del momento en el que el señor Alexander tuvo el accidente. Que el testigo ese día en la mañana estaba en Guática - Risaralda de donde es su familia y se estaba regresando, que había caído aguacero y vio a Alexander que se desestabilizó la moto y cayó, que se desestabilizó porque la vía tenía huecos.

Que ese día había llovido, pero al momento del accidente estaba un “serenito”.

Que el testigo conduce moto hace mucho tiempo, que el testigo venía a 25 km.

Que el señor Alexander estaba a 2 Km o 3 KM adelante y que Alexander iba aproximadamente a 25-30km.

Que el testigo se bajó de la moto, fue a mirar a la persona del accidente porque estaba esperando a oscurecer y vio que era él.

Que venía en el mismo sentido de la vía de Guática – Roldanillo, que es la misma vía de Toro – La Unión.

Frente a las preguntas de la apoderada INVIAS, indica:

Que la hora exacta del accidente no la sabe, pero aproximadamente las 6:30pm.

Que la visibilidad de la vía era mala. No había farolas, estaba oscura.

¿Entonces cómo tiene tanta certeza de que el señor Alexander se cayó producto de un hueco?
Responde: Porque al nosotros parar miramos el punto donde se desestabilizó la moto, que se vio como que bajó y se cayó, entonces al mirar la via se ve el hueco.

Que el señor Alexander se cayó a la derecha, viniendo del Toro – La Unión.

Se cierra la práctica de testimonios e interrogatorio de parte.

-

3. Ratificación de documento: A solicitud de Mapfre se había convocado al señor Paulo Cesar García para que ratifique el documento privado aportado en la demanda, pero teniendo en cuenta que la parte demandante indicó que no conoce el paradero del señor Paulo ni lo ha podido localizar, y ante la imposibilidad de ratificar el documento, será valorado con las demás pruebas a efectos de determinar su eficacia probatoria, lo cual se establecerá al momento de decidir de mérito el proceso.

4. Se cierra el debate probatorio.

5. Se prescinde de la audiencia de alegatos y juzgamiento y en consecuencia concede a las partes el término de 10 días para alegar de conclusión.

Grabación de la audiencia: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j04admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj04admcartago%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FPROCESO%2076147333300120190041100%20AUDIENCIA%20DESPACHO%20Juzgado%20004%20Administrativo%20de%20Cartago%20761473333004%20CARTAGO%20%2D%20VALLE%20DEL%20CAUCA%2D20250716%5F100408%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&ga=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ea14894f3%2Dcfe6%2D4983%2D9ab8%2D8686ffc4eaaf

El acta se remitirá una vez el despacho la allegue o se cargue en SAMAI.

Cordialmente,



in association with CLYDE&CO

Anyela Patricia Coral Miranda*Abogada Junior*

TEL: 315 618 5984

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments